



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 317-2023-DIGA-UNAM

Reg.
174226

Moquegua, 21 de noviembre del 2023

VISTOS:

El Informe N° 1307-2023-UP-OPP/UNAM, de fecha 21 de noviembre del 2023; la Certificación de Crédito Presupuestario N° 5708, de fecha 21 de noviembre del 2023; el Informe N° 7361-2023-ABAST-DIGA/CO-UNAM, de fecha 20 de noviembre del 2023; el Informe N° 430-2023-DPSEC/VIPAC/UNAM, de fecha 17 de noviembre del 2023; y demás anexos;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce a la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, con Informe N° 430-2023-DPSEC/VIPAC/UNAM, de fecha 17 de noviembre del 2023, la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita otorgamiento de fondos públicos bajo la modalidad de ENCARGO INTERNO a favor del Lic. FREDY RUBEN COOPA RAMIREZ, asistente administrativo de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Moquegua, para la contratación de servicios y bienes en la participación en la actividad denominada "REVALORANDO LA IDENTIDAD Y CULTURA DE MOQUEGUA A TRAVES DE LA EXPRESION ARTISTICA", por el importe de S/. 8,400.00 soles; en ese sentido, con Proveído 5794-2023-VIPAC-CO-UNAM, el Vicepresidente Académico - UNAM, deriva la documentación a la Dirección General de Administración, para tramite de acuerdo a la norma;

Que, con Informe N° 7361-2023-ABAST-DIGA/CO-UNAM, de fecha 20 de noviembre del 2023, el Director de la Unidad de Abastecimiento, es de opinión favorable para otorgar ENCARGO INTERNO a favor del Lic. FREDY RUBEN COOPA RAMIREZ, para que realice la **contratación de servicios y bienes en la participación en la actividad denominada "REVALORANDO LA IDENTIDAD Y CULTURA DE MOQUEGUA A TRAVES DE LA EXPRESION ARTISTICA"**. El presente encargo interno se subsume en el literal a), del Art. 5, numeral 5.2 de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, aprobado con Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM, según detalle del informe y su formato N° 01 adjuntos;

Que, mediante Informe N° 1307-2023-UP-OPP/UNAM, de fecha 21 de noviembre del 2023, la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la UNAM, emite la certificación de crédito presupuestario N° 5708, de fecha 21 de noviembre del 2023, por un monto de S/. 8,400.00 soles;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM, de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de encargo; asimismo en el Artículo 6 de las Disposiciones Generales inciso 6.1.1. establece que el Servidor de la Universidad Nacional de Moquegua a quien se le otorgó el encargo es responsable de su ejecución y de la presentación de la rendición de cuentas documentada, dentro de los plazos previsto en la presente Directiva;

Que, según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación";



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 317-2023-DIGA-UNAM

Reg.
174225

Moquegua, 21 de noviembre del 2023

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Universitaria Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y en virtud de las facultades dispuestas en el artículo 43° literales m) y o) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF INSTITUCIONAL) aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2021-UNAM de fecha 22 de enero del 2021 que autoriza a la Dirección General de Administración a expedir actos y resoluciones administrativas en materia de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, con eficacia anticipada al 20/11/2023, la entrega de fondos en la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a favor del **Lic. FREDY RUBEN COPA RAMIREZ**, asistente administrativo de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Moquegua, por el importe de S/. 8,400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), a fin de cubrir los gastos para la **contratación de servicios y bienes** de la actividad denominada **“REVALORANDO LA IDENTIDAD Y CULTURA DE MOQUEGUA A TRAVES DE LA EXPRESION ARTISTICA”**, cuyo plazo de ejecución es del 20/11/2023 al 27/11/2023, con afectación al siguiente detalle:

Meta	: 0048
Fte de Fto / Rubro	: 1-00 Recursos Ordinarios
Genérica de gastos	: 2.3 Bienes y Servicios
Específica de Gastos	: 2.3.199.199 S/. 4,000.00 Soles
Específica de Gastos	: 2.3.1.5.1.2 S/. 1,000.00 Soles
Específica de Gastos	: 2.3.2.7.11.99 S/. 1,400.00 Soles
Específica de Gastos	: 2.3.2.7.9.5 S/. 2,000.00 Soles
Certificación Presupuestal	: N° 5708

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, proseguir con los trámites correspondientes, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - INSTAR al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno al **Lic. FREDY RUBEN COPA RAMIREZ**, a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de culminada la actividad con la documentación correspondiente en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM, de fecha 02 de noviembre de 2017.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Mr. José Alberto Gamonal Montoya
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución
- CONT. Y TESO.
- OTI
- INTERESADO
C.C./Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Seguimiento de Tramite 174227

Documento	PROVEIDO 105425-2023-DIGA-PRES/UNAM	Registro	174227
Remitente	GAMONAL MONTOYA JOSE ALBERTO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Dependencia	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Asunto	Certificación Presupuestal	Fecha de Creación	21 de noviembre 2023

Fecha y Hora		Dependencia	Documento	Asunto	Estado	Transcurrido
1	Env.: 17/11/2023 16:36 Rec.: 17/11/2023 17:11	Recibido: DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Enviado: VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA (PARAZONA MIRANDA, VICTOR HILARIO)	N° Reg: 172348 Doc.: INFORME 430-2023-OPSEU/VI-PAC/UNAM Fecha: 17/11/2023 15:59 TRÁMITE DIGITAL	SOLICITO APROBACIÓN DE ENCARGO INTERNO	RECIBIDO	34 minutos 25 segundos
2	Env.: 17/11/2023 17:12 Rec.: 17/11/2023 18:32	Recibido: VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA Enviado: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (GAMONAL MONTOYA JOSE ALBERTO)	N° Reg: 172471 Doc.: PROVEIDO 5794-2023-VIPAC-CO/UNAM Fecha: 17/11/2023 17:11 TRÁMITE VIRTUAL	SOLICITO APROBACIÓN DE ENCARGO INTERNO	RECIBIDO	1 hora 20 minutos 16 segundos
3	Env.: 17/11/2023 18:44 Rec.: 20/11/2023 11:34	Recibido: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Enviado: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (RODRIGUEZ ORTIZ EDWIN FRANCISCO)	N° Reg: 172587 Doc.: PROVEIDO 105282-2023-DIGA-PRES/UNAM Fecha: 17/11/2023 18:44 TRÁMITE VIRTUAL	SOLICITO APROBACIÓN DE ENCARGO INTERNO	RECIBIDO	2 días 16 horas 50 minutos
4	Env.: 21/11/2023 09:45 Rec.: 21/11/2023 09:50	Recibido: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Enviado: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (GAMONAL MONTOYA JOSE ALBERTO)	N° Reg: 173736 Doc.: INFORME 7361-2023-ABAST/DIGA/CO-UNAM Fecha: 21/11/2023 09:40 TRÁMITE VIRTUAL	REMITO OPINION DE ENCARGO INTERNO	RECIBIDO	4 minutos 45 segundos
5	Env.: 21/11/2023 10:12 Rec.: 21/11/2023 10:16	Recibido: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Enviado: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (MENDOZA ALCÁZAR SANDRA MILAGROS)	N° Reg: 173785 Doc.: PROVEIDO 105392-2023-DIGA-PRES/UNAM Fecha: 21/11/2023 10:12 TRÁMITE VIRTUAL	REMITO OPINION DE ENCARGO INTERNO	RECIBIDO	4 minutos 3 segundos
6	Env.: 21/11/2023 10:39 Rec.: 21/11/2023 11:42	Recibido: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Enviado: UNIDAD DE PRESUPUESTO (ZAPATA CIECALA YOSELA GADITH)	N° Reg: 173835 Doc.: PROVEIDO 3126-2023-OPP/UNAM Fecha: 21/11/2023 10:38 TRÁMITE VIRTUAL	REMITO OPINION DE ENCARGO INTERNO	RECIBIDO	1 hora 3 minutos 8 segundos
7	Env.: 21/11/2023 12:43 Rec.: 21/11/2023 15:10	Recibido: UNIDAD DE PRESUPUESTO Enviado: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (MENDOZA ALCÁZAR SANDRA MILAGROS)	N° Reg: 173931 Doc.: INFORME 1307-2023-UP/OPEP/UNAM Fecha: 21/11/2023 11:41 TRÁMITE VIRTUAL	Certificación Presupuestal	RECIBIDO	2 horas 26 minutos 48 segundos
8	Env.: 21/11/2023 15:11 Rec.: 21/11/2023 15:21	Recibido: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Enviado: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (GAMONAL MONTOYA JOSE ALBERTO)	N° Reg: 174170 Doc.: PROVEIDO 3130-2023-OPP/UNAM Fecha: 21/11/2023 15:10 TRÁMITE VIRTUAL	Certificación Presupuestal	RECIBIDO	10 minutos 6 segundos